**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

Las inquietudes planteadas por jubilados y pensionados de la ciudad que cobran sus haberes en el Banco Industrial, y

**CONSIDERANDO:**

Que en nuestra ciudad se encuentran estimativamente alrededor de 11.000 jubilados y pensionados que cobran sus haberes.

Que el Banco Industrial absorbe alrededor de 7000 beneficiarios, el Banco de la Nación Argentina 3400, y el resto en los distintos bancos que se encuentran en nuestra localidad.

Que de acuerdo con lo manifestado por jubilados y pensionados y verificados por la página oficial del banco, el certificado de supervivencia se solicita cada dos meses si no se cuenta con el servicio de tarjeta Camplus, puesto que de poseerla la misma se requiere trimestralmente.

Que esto genera una complicación para aquellos jubilados y/o pensionados cuyos sus haberes son cobrados por apoderados.

Que de acuerdo a la normativa de ANSES las entidades bancarias que cuenten con una red de cajeros automáticos deberán abrir la Cuenta Sueldo de la Seguridad Social.

Que es una caja de ahorro exclusiva para el cobro de haberes de los jubilados y/o pensionados nacionales y de los beneficiarios de Pensiones no Contributivas siendo la misma gratuita, no tiene costo de mantenimiento ni comisiones. Además, incluye una tarjeta de débito para utilizar en cualquier cajero.

Que en el Banco de la Provincia de Buenos Aires el certificado de supervivencia es exigido cada seis meses, y en el Banco de la Nación Argentina este mismo certificado vence a los tres meses.

Que numerosos beneficiarios realizan el trámite de cambio de Banco,

por el cual automáticamente a los dos meses vuelven a cobrar al Banco de origen, demostrando irregularidades a nivel nacional del organismo descentralizado ANSES.

Que resulta necesario que exista una igualdad entre los jubilados y/o pensionados independientemente de la entidad bancaria en la que cobren sus haberes.

Que el Intendente Municipal, Doctor Esteban Reino, tiene que solucionar los problemas que tienen nuestro jubilados y pensionados ejecutando medias con las máximas autoridades de la Administración Nacional de la Seguridad Social ( ANSES).

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N Nº 36/17**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase a las autoridades locales del Banco Industrial, tengan a bien

--------------------- contemplar la posibilidad de que el certificado de supervivencia para jubilados y/o pensionados sea requerido trimestralmente, independientemente de la obtención de la tarjeta Camplus.-----------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Intendente Municipal, Doctor Esteban Reino la gestión para

--------------------- lapronta solución para que los jubilados y/o pensionados de nuestra ciudad opten cobrar sus haberes en el banco que soliciten.-----------------------------------------

**ARTÍCULO 3.-** Reenvíese el tenor de la presente a las autoridades de la Administración

--------------------- Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a nivel local y al Director Ejecutivo, Licenciado en Economía Emilio Basavilbaso.------------------------------------------

**ARTÍCULO 4.**- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-

---------------------- trese, publíquese.------------------------------------------------------------------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de mayo de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Gladys E. De Fazy – PROSECRETARIA.--------------------------------------